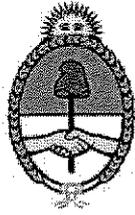


2016

**DETALLE DE OBSERVACIONES DE AUDITORIA
REGULARIZADAS POR EL ORGANISMO AL
CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2015**

Informe de Auditoría N° 004/2016



**Ministerio de
Trabajo, Empleo
y Seguridad Social**

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

Auditor Interno Titular

Lic. Ariel Ernesto DILEVA

Auditor Adjunto de Gestión de Recursos y Procesos de Apoyo

Dr. José Norberto DE NARDO

Supervisora de Auditoría Contable, Financiera y Presupuestaria

Dra. CP Elisabet Cristina KADELA

Supervisora de Auditoría Legal

Dra. María Beatriz PICCO

Supervisor de Auditoría de Tecnología de la Información

Lic. Maximiliano Antonio IORGI

Supervisora de Auditoría Operacional

Lic. María Cristina FRAGOSO

Supervisor de Auditoría de Proyectos Especiales

Dr. CP Carlos Alberto GALLEGOS



UNIDAD AUDITORÍA INTERNA

INFORME DEL AUDITOR

DETALLE DE OBSERVACIONES DE AUDITORIA REGULARIZADAS POR EL ORGANISMO AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2015

I) **Introducción**

El presente informe se presenta para dar cumplimiento a lo requerido por la Resolución N° 15/2006 de la Sindicatura General de la Nación.

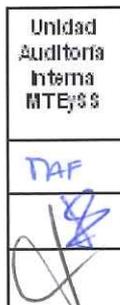
II) **Identificación del objeto de la tarea**

Presentar en forma compilada el estado de situación de las observaciones y recomendaciones efectuadas por esta Unidad de Control en los Informes de Auditoría referentes al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, regularizadas al 31 de diciembre de 2015.

III) **Alcance de la labor**

Para el propósito del presente informe se han tenido en cuenta todos los informes emitidos por la Unidad de Control hasta el 31 de diciembre de 2015.

Para la determinación de la regularización de las observaciones se procedió a la realización de comprobaciones directas u otras pruebas de auditoría, a satisfacción de esta Unidad, conforme a las circunstancias de cada caso.





UNIDAD AUDITORÍA INTERNA

IV) Manifestación del auditor

En mi opinión las planillas inicialadas para su identificación que se adjuntan como anexo al presente informe, contienen la compilación de todas las observaciones formuladas oportunamente que, según constancias obrantes en esta UAI, se consideran subsanadas. Para su elaboración se han atendido las instrucciones y procedimientos contenidos en la Resolución N° 15/2006- SGN.

Buenos Aires, 19 de Febrero de 2016.



Lic. Ariel Ernesto DILEVA
Auditor Interno Titular



UNIDAD AUDITORÍA INTERNA

ANEXO

Listado para el cumplimiento del Anexo III de la Resolución 73/10 SGN.

Observaciones Regularizadas.

Organismo o Entidad: **UAI-MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - UAI-MTEySS**

Año: **2015**

Total de Observaciones: **41** - visualizando desde **1** hasta **10000**

Observación N° 7 Informe N° 496/2003 de fecha 26/04/2003 - SECRETARIA DE TRABAJO - MTySS-ST Título: Dirección del Servicio de Conciliación Laboral Obligatoria Sector: SEClo		
Calificación: Impacto Medio	Motivo: Otros (a Satisfacción UAI)	Fecha: 30/12/2015
Texto del Hallazgo El proceso de asignación de los expedientes a los asesores legales no es aleatorio, ya que los mismos se adjudican a los letrados con una predeterminación establecida según el tipo de trámite. El procedimiento existente para la asignación de trámites en esta área no se encuentra incorporado en el Sistema Informático del SeClo. Los ingresos de los trámites en la Asesoría Letrada se registran manualmente, en tanto las salidas se registran por Sistema.		
Recomendaciones <ul style="list-style-type: none"> Recomendación Se deberían desarrollar circuitos administrativos que detallen la forma en que se asignan los trámites a los letrados, procurando un mecanismo de asignación aleatorio que asegure la rotación de letrados asignados. Incorporar el módulo de Asesoría Letrada dentro del Sistema Informático del SeClo de manera de obtener, procesar y mantener la información en forma integral y exacta. 		
Observación N° 2 Informe N° 497/2003 de fecha 24/03/2004 - MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - MTEySS Título: Causas Judiciales Juzgado Federal Córdoba Sector: Agencia Territorial Córdoba		
Calificación: Impacto Medio	Motivo: Cumplimiento Recomendación	Fecha: 09/12/2015
Texto del Hallazgo 2. CONTROL INTERNO a) Circuito Administrativo Interno Observaciones · Al margen de los requerimientos de informes particulares (con individualización de carátula), los de carácter general cursados por la Dirección de Acciones Judiciales que surgen del relevamiento de las comunicaciones remitidas en el año en curso, · se efectuaron mediante el empleo de la siguiente fórmula: "...solicitarle con carácter de muy urgente, el estado actual en las causas judiciales, en que esta Cartera de Estado sea parte..."; · La Asesoría Letrada de la Agencia Territorial, no tiene acceso a los datos de la aplicación informática ADV, relativos a las causas tramitadas en su propia jurisdicción; · La Asesoría Letrada no emite los informes periódicos sobre causas judiciales en trámite que permitan dar cumplimiento en tiempo y forma con lo dispuesto por la Resolución PTN N° 86/2002; · De las comunicaciones cursadas a la Agencia local correspondientes al año 2003, surgen varios requerimientos de información por parte de la Dirección de Acciones Judiciales y de Sumarios Administrativos, acerca de la iniciación de acciones de recupero relativas a los siguientes expedientes administrativos y que al momento de practicar la presente auditoría no se pudieron localizar: · Club Sportivo Luis Pasteur -Expte. N° 1.018.204-98 · Fundación Calidad de Vida -Expte. N° 1.022.463-99 · ICAP Russo, Jorge Lorenzo -Expte. N° 1.023.034-99 Mediante el dictado de las Resoluciones Ss.C. Nros. 256, 257 y 258, de fecha 24 de noviembre de 2003, se dispuso con relación a los referidos expedientes ordenar su búsqueda exhaustiva y que vencido el plazo allí establecido o comprobado antes del vencimiento su extravío se proceda a su reconstrucción; · Las circunstancias antes mencionadas obstan al ejercicio pleno de la función de control y supervisión ejercida por el responsable del área judicial; · Las solicitudes de informes, la remisión de instrucciones, escritos judiciales a presentar, se cursan directamente vía Lotus Notes al Agente Territorial; · La Dirección de Sumarios Administrativos asimismo cursa requerimientos de información acerca de denuncias penales que revistan relevancia institucional para este Ministerio, en particular las relativas al Plan Jefes y Jefas de Hogar, a los fines de su seguimiento;		
Recomendaciones <ul style="list-style-type: none"> Recomendaciones Los requerimientos de informes de carácter general a cursar por la Dirección de Acciones Judiciales deberían contener la totalidad de las causas fehacientemente individualizadas que se encuentran allí registradas; La Dirección de Acciones Judiciales debería brindar la información disponible en el ADV a fin de determinar fehacientemente el número de causas en trámite y proceder a dar de baja en el sistema aquellas que se encuentran en calidad de archivadas en los Juzgados de origen; La Asesoría por su parte debería dar estricto cumplimiento a las instrucciones impartidas por la Dirección respecto de los informes que se deben evacuar; Se deberían adoptar medidas preventivas y sancionatorias a fin de evitar eventuales situaciones como la descripta líneas atrás, respecto del extravío de expedientes, haciéndolas extensivas a todo tipo de documentación remitida a la Agencia Territorial; Lo precedentemente expuesto, permitirá la adecuación de la actividad desarrollada a las normas emitidas por la Procuración del Tesoro, en cuanto al deber de información que pesa sobre el servicio jurídico permanente de esta Jurisdicción del estado procesal de las causas en las cuales este Ministerio reviste la calidad procesal de parte; Los pedidos de informes a la Asesoría Letrada deberían ser efectuados en los términos del artículo 6° de la Resolución PTN N° 86/2002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7° de la citada norma, en tanto que cualquier comportamiento omisivo de la representación letrada local implicaría incurrir en falta grave inherente al servicio, para garantizar que sean evacuados en tiempo y forma, fortaleciendo el control interno ejercido por esta Jurisdicción. 		
Observación N° 3 Informe N° 497/2003 de fecha 24/03/2004 - MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - MTEySS Título: Causas Judiciales Juzgado Federal Córdoba Sector: Agencia Territorial Córdoba		
Calificación: Impacto Medio	Motivo: Cumplimiento Recomendación	Fecha: 09/12/2015
Texto del Hallazgo 2. Control Interno b) Relevamiento de Causas Judiciales Observaciones · Imposibilidad de determinar con precisión el universo de causas en trámite en Jurisdicción Federal de Córdoba, por no disponer de registros informáticos judiciales que posibilitaran el cotejo de datos con los suministrados por la Dirección de Acciones Judiciales y por la Asesoría Letrada de la Agencia Territorial Córdoba; · No se encuentra obrante en la totalidad de las causas objeto del relevamiento, la correspondiente resolución autorizativa Ss.C. y disposición de asignación D.A.J., documentación necesaria a efectos de acreditar la personería el letrado · responsable, a la vez que se constató la presentación de la Resolución MTyFRH · N° 48/00 en la cual consta la nómina de letrados pertenecientes al Cuerpo de Abogados del Estado que se desempeñan en este Ministerio; · En la sede de la Agencia Territorial se han verificado carpetas administrativas · relativas a trámites judiciales en las cuales se incorporan las distintas copias de las presentaciones efectuadas por letrado responsable, cuyo número resulta inferior a la nómina de procesos brindada por la Dirección de Acciones Judiciales; · Se ha advertido que no se llevan fichas de seguimiento de juicios que reflejen el estado procesal de las causas, como tampoco se dispone en la Agencia de un registro de pagos judiciales y su imputación en las causas de contenido patrimonial; · Del examen de las causas relevadas se constató la intervención sucesiva de los siguientes letrados: Juan Carlos Chayle, Ronaldo Grassetti, Edgardo Córdoba, Julio César Orórtégui, Oscar Julio Mendoza, Plaza Montañana y Oscar Eduardo Rovera, quien se encontraba a cargo de la Asesoría Letrada al momento de practicar la presente auditoría; · La información disponible en el ADV se encontró desactualizada en 9 (nueve) expedientes judiciales (carpetas N° 1.825, 14.880, 15.628, 17.546, 2.103, 1.772, 3.329, 12.776, 15.057) respecto de su situación procesal actual; como también una causa (C/35-g-87 "GOYOCHEA, Benito Mario c/ MTSS s/ Ordinario) que no se encontraba registrada.; · En dos causas (carpetas N° 15.929 y 3.404) se constató información errónea respecto del Juzgado en el cual se encontraban radicadas las actuaciones.; · Se observó en una causa (Expte. Judicial C-153-B-98 "BOSSIO, Héctor Enrique c/ ENCOTESA s/ Ordinario Ley 18345") en la que este Ministerio no reviste el rol procesal de parte, intimación mediante oficios a adjuntar el expediente administrativo N° 351.409-B-97 en copias certificadas -noviembre de 2002-, circunstancia que hasta el momento de efectuarse las tareas de control, permanecía sin regularizar; · En una acción de amparo sindical (carpeta N° 1.892), si bien la cuestión se declaró abstracta, en el curso del proceso se advierten deficiencias en la defensa · del Estado en la articulación del recurso de apelación contra la medida cautelar decretada en autos · difiriendo con la información disponible en el ADV-, circunstancia que incidió desfavorablemente en la tramitación de actuaciones administrativas.		
Recomendaciones		

- Recomendaciones Debería incorporarse a las actuaciones judiciales la resolución autorizativa de la Subsecretaría de Coordinación y disposición de asignación D.A.J. a los fines de dejar constancia expresa del o los letrados responsables por su actuación ante la justicia; Debería conciliarse e integrarse la información disponible por ambas dependencias a fin de unificar los datos disponibles y estado procesal actualizado de las causas; Arbitrar las medidas necesarias para contar con la totalidad de la documentación en las carpetas administrativas correspondientes a los procesos judiciales. Constatar que al momento de la desvinculación de cualquier profesional del Servicio, se entregue la documentación obrante en su poder a fin de evitar dilaciones en las tramitaciones judiciales y limitar el alcance de la responsabilidad del letrado sucesor, en lo atinente al patrocinio en juicio del Estado.

Observación N° 1 Informe N° 69/2004 de fecha 15/03/2004 - MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - MTEySS
 Título: DESARROLLO INTERNO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS
 Sector: Dirección de Sistemas Informáticos

Calificación: Impacto Bajo Motivo: Cumplimiento Recomendación Fecha: 19/11/2015
 Texto del Hallazgo

Metodología Utilizada para el Desarrollo de la Aplicación Observación La DSI ha establecido como estándar en el Organismo para el desarrollo de los sistemas informáticos, la Metodología de Desarrollo Evolutivo, no habiendo sido aprobada la misma por acto administrativo.

Recomendaciones

- Se estima necesario impulsar acciones para su aprobación mediante el dictado del acto administrativo correspondiente, con el fin de lograr uniformidad en los criterios de desarrollo y facilitar el control interno.

Observación N° 10 Informe N° 66/2006 de fecha 30/11/2006 - SUBSECRETARIA DE COORDINACION - MTySS-SubSCoord
 Título: LIQUIDACIÓN DE HABERES Y RETRIBUCIONES
 Sector: Dirección de Administración de Recursos Humanos

Calificación: Impacto Bajo Motivo: Cumplimiento Recomendación Fecha: 21/08/2015
 Texto del Hallazgo

Del análisis realizado sobre los "Perfiles de Usuario" y las tareas inherentes a los "Grupos de Trabajo", surgen inconsistencias entre la distribución de cargas de tareas y los accesos asignados a cada perfil. Esta situación permite a algunas áreas acceder a información que no guarda correspondencia con las tareas que desempeñan. A título ilustrativo se detallan las siguientes: Grupo de Trabajo Descripción Accesos Inconsistentes HORAS EXTRAS • Historial Académico del Candidato • Información Gráfica de Candidato • Acciones de Selección de Candidatos • Informe Médico de Candidato • Ofertas Candidato • Información Ole de Candidato • Histórico Actuación Gremial • Histórico de Agencias - Empresas • Histórico de Agrupamiento • Histórico de Condiciones Especiales de Ganancias • Histórico de Condiciones Especiales de IVA LICENCIAS • Acciones de Selección de Candidatos • Ofertas Candidato • Histórico Actuación Gremial • Prestamos Personales - Cuotas • Autorizar • Prestamos Personales • Presupuesto Desglosado • Presupuesto No Desglosado

Recomendaciones

- Se sugiere a las áreas usuarias instrumentar medidas tendientes a subsanar la situación planteada, evaluando las necesidades de cada Área/Sector, con el objeto de sólo brindar el acceso (derechos de alta, baja, modificación y consulta) a quienes deben tenerlo y con los permisos que en cada caso corresponda. Por otra parte, evaluar las contingencias de cada cargo y los recursos disponibles (vgr. licencias por vacaciones de agentes habilitados como usuarios).

Observación N° 2 Informe N° 23/2007 de fecha 21/11/2007 - DIRECCION DE SISTEMAS INFORMATICOS
 Título: CONTROL INTERNO PARA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN
 Sector: Dirección de Sistemas Informáticos

Calificación: Impacto Bajo Motivo: Cumplimiento Recomendación Fecha: 19/11/2015
 Texto del Hallazgo

A la fecha de las tareas, el procedimiento y la metodología en uso no han sido aprobadas mediante acto administrativo.

Recomendaciones

- Impulsar acciones para el dictado del acto administrativo correspondiente.

Observación N° 3 Informe N° 23/2007 de fecha 21/11/2007 - DIRECCION DE SISTEMAS INFORMATICOS
 Título: CONTROL INTERNO PARA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN
 Sector: Dirección de Sistemas Informáticos

Calificación: Impacto Medio Motivo: Cumplimiento Recomendación Fecha: 19/11/2015
 Texto del Hallazgo

No se han obtenido constancias documentales que permitan verificar que la DSI haya desarrollado un procedimiento para la gestión y/o administración de licencias de software.

Recomendaciones

- La DSI deberá realizar acciones para establecer el procedimiento a seguir para la gestión y/o administración de licencias de software, impulsando su aprobación por acto administrativo.

Observación N° 1 Informe N° 6/2007 de fecha 12/11/2007 - DIRECCION DE SISTEMAS INFORMATICOS
 Título: CONTROL INTERNO PARA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN
 Sector: Dirección de Sistemas Informáticos

Calificación: Impacto Bajo Motivo: Cumplimiento Recomendación Fecha: 21/08/2015
 Texto del Hallazgo

Según surge del Decreto N° 628/2005, acto administrativo que aprueba la estructura organizativa del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, la DSI depende jerárquicamente de la Subsecretaría de Coordinación.

Recomendaciones

- Se sugiere impulsar acciones con el fin de adecuar la ubicación orgánica de la Dirección de Sistemas Informáticos (en adelante DSI) a las normas de control interno para tecnología de la información, estableciendo su dependencia directa de la máxima autoridad de esta Jurisdicción. Se estima oportuno mencionar que el cambio de dependencia propuesto ya ha sido contemplado por otros Organismos Públicos (vgr. Ministerio del Interior, AFIP, ANSeS, Tribunal de Tasaciones de la Nación, Sindicatura General de la Nación).

Observación N° 3 Informe N° 6/2007 de fecha 12/11/2007 - DIRECCION DE SISTEMAS INFORMATICOS
 Título: CONTROL INTERNO PARA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN
 Sector: Dirección de Sistemas Informáticos

Calificación: Impacto Bajo Motivo: Cumplimiento Recomendación Fecha: 21/08/2015
 Texto del Hallazgo

La DSI no posee una Política sobre Tecnología de Información (TI) aprobada mediante acto administrativo.

Recomendaciones

- Se sugiere impulsar acciones para el dictado del acto administrativo correspondiente.

Observación N° 1 Informe N° 15 de fecha 19/08/2008 - MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - MTEySS

Título: CONTROL INTERNO PARA LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN
Sector: Dirección de Sistemas Informáticos

Calificación: Impacto Medio Motivo: Cumplimiento Recomendación Fecha: 21/08/2015

Texto del Hallazgo

A la fecha de las tareas, los procedimientos y la metodología en uso no han sido aprobadas mediante acto administrativo.

Recomendaciones

- Impulsar acciones para el dictado del acto administrativo correspondiente.

Observación N° 3 Informe N° 031/2008 de fecha 27/03/2009 - MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - MTEySS

Título: DIRECCIÓN DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES N° 3
Sector: DIRECCIÓN DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA

Calificación: Impacto Medio Motivo: Cumplimiento Recomendación Fecha: 16/03/2015

Texto del Hallazgo

En dos (2) de las actuaciones verificadas no obran constancias documentales de lo acontecido durante las audiencias de negociación.

Recomendaciones

- La DNC deberá brindar instrucciones al personal encargado de llevar adelante las negociaciones, respecto de la exigencia normativa de incorporar en las actuaciones constancias de las mismas, mediante la confección de la/s correspondiente/s acta/s descriptiva/s.

Observación N° 4 Informe N° 031/2008 de fecha 27/03/2009 - MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - MTEySS

Título: DIRECCIÓN DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES N° 3
Sector: DIRECCIÓN DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA

Calificación: Impacto Medio Motivo: Cumplimiento Recomendación Fecha: 16/03/2015

Texto del Hallazgo

Se ha verificado en dos (2) actuaciones, la intervención de la Dirección de Regulaciones del Trabajo en la confección del Informe Técnico previo a la fijación del importe promedio previsto en el artículo 245 de la Ley de Contrato de Trabajo, sin estar contemplada dicha acción como de su competencia.

Recomendaciones

- Se sugiere impulsar las acciones a fin de incluir entre las misiones y funciones de la Dirección de Regulaciones del Trabajo, la de realizar las diligencias necesarias con el objeto de dar cumplimiento a la previsión contenida en el artículo 245, párrafo 3° de la Ley de Contrato de Trabajo.

Observación N° 7 Informe N° 031/2008 de fecha 27/03/2009 - MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - MTEySS

Título: DIRECCIÓN DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES N° 3
Sector: DIRECCIÓN DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA

Calificación: Impacto Bajo Motivo: Cumplimiento Recomendación Fecha: 16/03/2015

Texto del Hallazgo

Se han verificado en doce (12) actuaciones, actos administrativos de homologación que ordenan la remisión a la "División Normas Laborales y Registro General de Convenciones Colectivas y Laudos" para la registración de los acuerdos celebrados, área no prevista en la estructura formal de la Secretaría de Trabajo.

Recomendaciones

- Los actos administrativos de homologación deberán ser registrados por el Departamento de Coordinación de la Dirección de Negociación Colectiva conforme lo dispuesto por la Resolución MTEySS N° 962/07 ("DIRECCIÓN DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA. Departamento de Coordinación. Acciones. 1. Registrar Convenios Colectivos de Trabajo - Acuerdos - y Laudos homologados y enviar fotocopias de los mismos al Departamento Biblioteca y a la SUBSECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN TÉCNICA y ESTUDIOS LABORALES")

Observación N° 4 Informe N° 25/09 de fecha 03/02/2010 - MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - MTEySS

Título: Proceso de Liquidación de Ayudas Económicas y Compensaciones de gastos a Titulares de Derecho.
Sector: Secretaría de Empleo

Calificación: Impacto Medio Motivo: Cumplimiento Recomendación Fecha: 21/08/2015

Texto del Hallazgo

De las tareas desarrolladas se desprende que algunos de los procesos se ejecutan con cierta informalidad en lo que respecta al intercambio de información y generación de novedades. Esta situación se produce a partir de que la CTP utiliza el correo electrónico como principal medio de comunicación, con las áreas de este Ministerio y con los organismos.

Recomendaciones

- 4. Corresponde remitirse a la recomendación ya efectuada para la Observación N° 1, relacionada al Manual de Procedimientos. Adicionalmente, cabe aquí precisar que dicho Manual deberá considerar en relación a los canales formales de comunicación, un detalle de los distintos formatos habilitados y los funcionarios autorizados para cada tipo operación, con el objeto de unificar, según su temática, los criterios y contenidos de las tramitaciones y métodos de archivo.

Observación N° 1 Informe N° 30/09 de fecha 13/05/2010 - MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - MTEySS

Título: LICENCIAS DE SOFTWARE
Sector: DSI - DCyP

Calificación: Impacto Alto Motivo: Cumplimiento Recomendación Fecha: 19/11/2015

Texto del Hallazgo

Surge del relevamiento realizado que el Departamento Patrimonio de la DCyP no posee un procedimiento para el registro de los bienes intangibles adquiridos a través de las UE.

Recomendaciones

- La DCyP junto a la DSI, deberían establecer un procedimiento/proceso respaldado por una herramienta informática que permita registrar e inventariar las licencias de software adquiridas para el organismo. En caso de estimarse necesario, ambas áreas podrán elevar una consulta a los órganos rectores de la Administración Pública Nacional, detallando las distintas modalidades operativas que se presentan, a los efectos que se instruya al SAF sobre las mejores prácticas que podrían implementarse en estos casos.

Observación N° 4 Informe N° 30/09 de fecha 13/05/2010 - MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - MTEySS

Título: LICENCIAS DE SOFTWARE
Sector: DSI - DCyP

Calificación: Impacto Medio Motivo: Cumplimiento Recomendación Fecha: 19/11/2015

Texto del Hallazgo

De un análisis realizado sobre el detalle de aplicaciones detectadas por el SCCM, se observa la existencia de herramientas que pueden

resultar riesgosas para los equipos y la red de datos del Ministerio.

Recomendaciones

- La DSI debería relevar y evaluar el nivel de riesgo de los softwares de aplicación instalados en los equipos que se conectan a la red de datos de la Jurisdicción. Luego, en caso de corresponder, notificar a los responsables de los equipos, ya sean administradores o usuarios, sobre los inconvenientes que esas herramientas pueden provocar sobre la confiabilidad, disponibilidad e integridad de la información que se encuentra en la red y servidores del Organismo.

Observación N° 3 Informe N° 028/10 de fecha 14/01/2011 - MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - MTEySS
Título: USUARIO ADMINISTRADOR DE PC'S
Sector: Dirección de Sistemas Informáticos

Calificación: Impacto Bajo Motivo: Cumplimiento Recomendación Fecha: 21/08/2015

Texto del Hallazgo

Respecto del procedimiento administrativo desarrollado y en uso, se ha verificado que no ha sido aprobado mediante acto administrativo.

Recomendaciones

- Impulsar acciones para el dictado del acto administrativo correspondiente.

Observación N° 1 Informe N° 12 de fecha 20/04/2011 - MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - MTEySS
Título: CUENTA DE INVERSIÓN EJERCICIO 2010 UNIDADES EJECUTORAS DE PRÉSTAMOS Y TRANSFERENCIAS EXTERNOS
Sector: UEPEX

Calificación: Impacto Medio Motivo: Otros (a Satisfacción UAI) Fecha: 30/12/2015

Texto del Hallazgo

Proyecto PNUD ARG/10/008 – Fortalecimiento de las TIC para una Gestión de Calidad del MTEySS En el Proyecto PNUD ARG/10/008, los registros contables se reflejan a través de planillas de cálculo que se encuentran archivados en un recurso compartido por diferentes usuarios.

Recomendaciones

- La Unidad Ejecutora del Proyecto deberá impulsar acciones tendientes a la utilización de un Aplicativo Informático para el registro de sus operaciones, estableciendo controles sobre el acceso, integridad y resguardo de la información.

Observación N° 2 Informe N° 12 de fecha 20/04/2012 - MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - MTEySS
Título: CUENTA DE INVERSIÓN EJERCICIO 2011 UNIDADES EJECUTORAS DE PRÉSTAMOS Y TRANSFERENCIAS EXTERNOS
Sector: UEPEX

Calificación: Impacto Medio Motivo: Cumplimiento Recomendación Fecha: 28/05/2015

Texto del Hallazgo

El Aplicativo Informático utilizado para la registración de los movimientos (Sistema Tango Evolución V.9.80.0.227), se encuentra instalado en una computadora personal de la Unidad Ejecutora, dentro de una carpeta compartida por diferentes agentes del Sector. Por otra parte se ha verificado que diferentes usuarios pueden acceder en forma concurrente a la aplicación.

Recomendaciones

- La Unidad Ejecutora y la Dirección General de Informática e Innovación Tecnológica deberían impulsar acciones tendientes a la subsanación de las deficiencias detalladas.

Observación N° 9 Informe N° 12 de fecha 20/04/2012 - MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - MTEySS
Título: CUENTA DE INVERSIÓN EJERCICIO 2011 UNIDADES EJECUTORAS DE PRÉSTAMOS Y TRANSFERENCIAS EXTERNOS
Sector: UEPEX

Calificación: Impacto Bajo Motivo: Cumplimiento Recomendación Fecha: 28/05/2015

Texto del Hallazgo

Se verifica una diferencia de \$ 200.000 (pesos doscientos mil) entre el importe expresado en el Cuadro Consolidado en las Entradas y el importe resultante de la sumatoria de las Entradas registradas por todos los Proyectos. Por Nota D.G.A. N° 20/13, el pasado 21 de Marzo la Dirección General de Administración informó a la Contaduría General de la Nación que se trata de un error de transcripción en el importe correspondiente a Entradas Presupuestarias correspondiente a la Fuente de Financiamiento 22 el cual fue registrado por \$ 275.168.451,13, correspondiendo registrar \$ 275.368.451,13.

Recomendaciones

- El Servicio Administrativo Financiero 350 deberá proceder a efectuar las correcciones pertinentes en las presentaciones trimestrales correspondientes al Ejercicio 2012.

Observación N° 1 Informe N° 2 de fecha 08/02/2012 - MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - MTEySS
Título: TECNOLOGÍA INFORMÁTICA - ACCESOS VÍA VPN (VIRTUAL PRIVATE NETWORK)
Sector: Dirección General de Informática e Innovación Tecnológica

Calificación: Impacto Medio Motivo: Cumplimiento Recomendación Fecha: 21/08/2015

Texto del Hallazgo

A la fecha de las tareas, la Regla de Gestión utilizada para la administración y gestión de accesos vía VPN no ha sido aprobada mediante acto administrativo.

Recomendaciones

- La DGIeIT debe impulsar acciones necesarias para el dictado del acto administrativo correspondiente.

Observación N° 1 Informe N° 20 de fecha 21/11/2012 - MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - MTEySS
Título: SEGURIDAD EN APLICACIONES INFORMÁTICAS DE LA SECRETARÍA DE EMPLEO "SISTEMA RED DE SERVICIOS DE EMPLEO"
Sector: Secretaría de Empleo

Calificación: Impacto Bajo Motivo: Cumplimiento Recomendación Fecha: 29/12/2015

Texto del Hallazgo

Del análisis realizado sobre los formularios utilizados han surgido una serie de inconsistencias, citándose a continuación algunos casos (identificados con su número de incidente) a título de ejemplo: a.- La persona que solicita el acceso suscribe el formulario sin la intervención del responsable del área, sector u Oficina de Empleo a la que pertenece; Número de incidente 355.684.345.988 212.621 b.- No se han utilizado los formularios establecidos para la gestión de acceso; Número de incidente 343.106.232.874 265.096 c.- Se autoriza el acceso como "supervisor" de una Oficina de Empleo a un número elevado de personas; Número de incidente 272.160.343.106

Recomendaciones

- La DGIIT junto al sector usuario responsable de la aprobación de las solicitudes de acceso al aplicativo, deben establecer una política que contemple -entre otras- las siguientes instancias: los distintos circuitos administrativos que deban seguirse; los formularios que en cada caso corresponda utilizar; y la pertinencia de los niveles de acceso que pueden solicitarse.

Observación N° 2 Informe N° 20 de fecha 21/11/2012 - MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - MTEySS
Título: SEGURIDAD EN APLICACIONES INFORMÁTICAS DE LA SECRETARÍA DE EMPLEO "SISTEMA RED DE SERVICIOS DE EMPLEO"
Sector: Secretaría de Empleo

Calificación: Impacto Bajo

Motivo: Cumplimiento Recomendación

Fecha: 29/12/2015

Texto del Hallazgo

De los campos cuya denominación indica que es un índice (ID) de las tablas Grupo, Funciones y Usuarios, han surgido los siguientes errores: Descripción Grupo Funciones Usuarios Errores de Secuencia 11 Elementos Faltantes 14 800 11.266

Recomendaciones

- La DGIIT deberá evaluar la implementación de un campo que permita identificar en forma unívoca y correlativa a todos los registros de las tablas utilizadas por el aplicativo, con el objeto de mejorar la calidad y confiabilidad de los datos.

Observación N° 3 Informe N° 20 de fecha 21/11/2012 - MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - MTEySS
Título: SEGURIDAD EN APLICACIONES INFORMÁTICAS DE LA SECRETARÍA DE EMPLEO "SISTEMA RED DE SERVICIOS DE EMPLEO"
Sector: Secretaría de Empleo

Calificación: Impacto Bajo

Motivo: Cumplimiento Recomendación

Fecha: 29/12/2015

Texto del Hallazgo

a) Del análisis realizado sobre los 15.344 registros de la tabla Usuarios, surge que 1.120 casos no poseen "estado", lo cual no permite determinar si los mismos se encuentran habilitados o fueron dados de baja. b) Entre los usuarios habilitados se detectaron las siguientes carencias: • Sobre un total de 1.832 usuarios que tienen información en Active Directory: o 52 usuarios no poseen dirección de correo electrónico; o 1 usuario tiene denominación genérica; • Sobre un total 2.030 usuarios que no forman parte del dominio "Trabajo": o 21 usuarios no poseen dirección de correo electrónico; o 553 tienen denominación genérica; o 394 casos en que la fecha de modificación de clave es 01/01/1900; o 567 casos en que la fecha de alta es 01/01/1900; c) Respecto de la Muestra N° 1 Usuarios Habilitados, surgieron las siguientes situaciones: • el 53 % de los casos no posee documentación de respaldo; • el 3 % de la muestra presenta errores en el circuito de autorización. d) En relación a Muestra N° 2 Usuarios con Varios Roles Asignados, se presentan las siguientes situaciones: N° de Orden CUIL Grupos Asignados Solicitudes para diferentes sedes de trabajo Error en la redacción del formulario de solicitud Solicitudes de acceso repetidas Asignación de roles que no están en la documentación del sistema o tramitados Sede asignada = 0 1 20182959384 4 1 1 2 20288083445 6 1 1 3 27231720702 4 4 27176485227 5 1 1 5 20276367642 5 1 6 20251905550 6 1 1 1 7 23248284609 4 1 1 8 20220663206 5 1 1 9 27319643031 4 1 10 20218341560 8 1 1 11 20283888771 6 1 12 20142046351 5 1 1 13 27172472716 5 1 1 14 20271480637 5 1 15 20302390240 4 1 16 27254301006 5 1 1 17 20217574693 4 1 1 1 18 20177265137 4 1 1 19 20280376044 6 1 1 1 20 20177928667 5 1 1 21 27270108895 4 1 1 22 20138822274 4 23 27306832285 6 1 1 1

Recomendaciones

- La DGIIT junto a las áreas usuarias del Organismo deben promover una revisión de los usuarios y los accesos autorizados, por medio de la utilización del formulario electrónico que se encuentra actualmente en uso, considerando los requerimientos de seguridad establecidos por el área de Seguridad Informática para las aplicaciones informáticas en producción, evitando entre otras cuestiones el uso de claves cortas (menos de 4 caracteres), casillas de correo electrónico genéricas (salvo en los casos debidamente autorizados), solicitudes de acceso cuyos destinatarios poseen una única dirección de correo y el otorgamiento de accesos sin sus correspondientes formularios. Tales medidas generarán un mayor y mejor control sobre las actividades desarrolladas por los usuarios en el sistema, y una correcta identificación de los accesos otorgados desde el MTEySS a sus dependientes y a los terceros que interactúan con la aplicación.

Observación N° 5 Informe N° 20 de fecha 21/11/2012 - MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - MTEySS
Título: SEGURIDAD EN APLICACIONES INFORMÁTICAS DE LA SECRETARÍA DE EMPLEO "SISTEMA RED DE SERVICIOS DE EMPLEO"
Sector: Secretaría de Empleo

Calificación: Impacto Medio

Motivo: Cumplimiento Recomendación

Fecha: 29/12/2015

Texto del Hallazgo

Se verificaron datos faltantes en la secuencia del campo utilizado como identificador único del registro de las siguientes dos (2) tablas. Tabla Registros Faltantes Log_Acceso 2250 Log_Usuarios 6

Recomendaciones

- La DGIIT debe evaluar la implementación de un campo que permita identificar en forma unívoca y correlativa a todos los registros de estas tablas, con el objeto de brindar una mayor confiabilidad a sus datos y mejorar las condiciones de integridad de las mismas.

Observación N° 6 Informe N° 20 de fecha 21/11/2012 - MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - MTEySS
Título: SEGURIDAD EN APLICACIONES INFORMÁTICAS DE LA SECRETARÍA DE EMPLEO "SISTEMA RED DE SERVICIOS DE EMPLEO"
Sector: Secretaría de Empleo

Calificación: Impacto Bajo

Motivo: Cumplimiento Recomendación

Fecha: 29/12/2015

Texto del Hallazgo

Respecto de la tabla Log_Acceso, se verificó la existencia de 73.795 registros que no están vinculados a ninguno de los sistemas reconocidos en la tabla Sistemas_Empleo (Campo "sist_id"). Sist_Id Aplicativo Informático Actividad Registrada 0 Sin denominación 7 1 Gestión de Proyectos 668.312 2 Componente Solidario de Reinserción Laboral 2.371 3 Gestión de Fiscalización de Proyectos y Beneficiar 137.266 4 Administración de Tarjetas Magnéticas de Planes Sociales 46.716 8 Informes de Beneficiarios 1.118.339 11 Gestión Oficina de Empleo 3.787.310 12 Administración de Usuarios 32.492 13 Sin denominación 17.379 14 Sin denominación 56.409 15 Seguimiento 88.570 20 Alta por Internet 7.568

Recomendaciones

- La DGIIT deberá evaluar qué datos impactan en la tabla "Log_Acceso" y completar los campos descriptivos de aquellas vinculadas con el registro de auditoría, de manera que pueda identificarse toda la actividad producida en relación a los aplicativos.

Observación N° 5 Informe N° 14 de fecha 12/11/2013 - MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - MTEySS
Título: UNIDADES DESCONCENTRADAS DIRECCIONES REGIONALES AUSTRAL Y CENTRO DELEGACIONES REGIONALES GENERAL ROCA, NEUQUÉN Y ROSARIO
Sector: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Calificación: Impacto Bajo

Motivo: Otros (a Satisfacción UAI)

Fecha: 21/09/2015

Texto del Hallazgo

Del análisis realizado sobre la información provista por la DGIeIT a la fecha de las actividades de control surge el siguiente detalle de incidentes sin solución: Unidad Desconcentrada Cantidad de Incidentes Máximo (en días) Mínimo (en días) Promedio (en días) Dir.RA 15 162 2 39 DRGR 8 215 2 73 DRN 29 356 0 46 Dir.RC 1 43 0 43 DRR 23 162 2 71 Se adjunta como Anexo A, a título de ejemplo los 10 (diez) registros con mayor atraso expresado en cantidad de días, en que la DGIeIT no ha dado respuesta a la solicitud de los usuarios.

Recomendaciones

- La DGIeIT debe evaluar la situación observada, considerando no solo la dispersión geográfica de las áreas descentralizadas, sino también, la posibilidad de implementar soluciones locales a estas situaciones. A su vez debería ponderar las temáticas registrables y establecer, entre otros temas: niveles de prioridad y un plazo máximo de cumplimiento de los requerimientos de los usuarios. Por otra parte, el área debe diferenciar entre incidentes que pueden ser solucionados desde los edificios centrales y cuáles con personal especializado o servicios técnicos en la zona de las dependencias, de manera local, a fin de

Observación N° 6 Informe N° 14 de fecha 12/11/2013 - MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - MTEySS
Título: UNIDADES DESCONCENTRADAS DIRECCIONES REGIONALES AUSTRAL Y CENTRO DELEGACIONES REGIONALES GENERAL ROCA, NEUQUÉN Y ROSARIO
Sector: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Calificación: Impacto Bajo	Motivo: Otros (a Satisfacción UAI)	Fecha: 21/09/2015
<p>Texto del Hallazgo</p> <p>Sobre el detalle de incidentes recibido, se han detectado casos donde las demoras en el cumplimiento resultan significativas. A continuación se describe la situación por cada dependencia: Unidad Desconcentrada Cantidad de Incidentes Máximo (en días) Promedio (en días) Dir.RA 189 336 7 DRGR 186 204 14 DRN 492 245 8 Dir.RC 57 114 9 DRR 757 113 9 Se adjunta como Anexo B los 10 (diez) principales registros que sufrieron demoras para el cierre de la incidencia según la dependencia solicitante.</p> <p>Recomendaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> La DGIeIT debe evaluar la situación observada, considerando no solo la dispersión geográfica de las áreas descentralizadas, sino también, la posibilidad de implementar soluciones locales a estas situaciones. A su vez debería ponderar las temáticas registrables y establecer, entre otros temas: niveles de prioridad y un plazo máximo de cumplimiento de los requerimientos de los usuarios. Por otra parte, el área debe diferenciar entre incidentes que pueden ser solucionados desde los edificios centrales y cuáles con personal especializado o servicios técnicos en la zona de las dependencias, de manera local, a fin de 		
<p>Observación N° 11 Informe N° 14 de fecha 12/11/2013 - MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - MTEySS Título: UNIDADES DESCONCENTRADAS DIRECCIONES REGIONALES AUSTRAL Y CENTRO DELEGACIONES REGIONALES GENERAL ROCA, NEUQUÉN Y ROSARIO Sector: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social</p>		
Calificación: Impacto Medio	Motivo: Cumplimiento Recomendación	Fecha: 21/09/2015
<p>Texto del Hallazgo</p> <p>Las dependencias registran una merma en la calidad de la conectividad en los horarios en que la ANSeS (proveedor del servicio) desarrolla actividades extraordinarias o en las que intervienen gran cantidad de administrados (ejemplo: Asignación Universal por Hijo).</p> <p>Recomendaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> La DGIeIT debiera insistir en el intento de lograr establecer un Acuerdo de Nivel de Servicios con la ANSeS. 		
<p>Observación N° 12 Informe N° 14 de fecha 12/11/2013 - MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - MTEySS Título: UNIDADES DESCONCENTRADAS DIRECCIONES REGIONALES AUSTRAL Y CENTRO DELEGACIONES REGIONALES GENERAL ROCA, NEUQUÉN Y ROSARIO Sector: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social</p>		
Calificación: Impacto Bajo	Motivo: Cumplimiento Recomendación	Fecha: 21/09/2015
<p>Texto del Hallazgo</p> <p>De los mencionados traslados, 4 (cuatro) de ellos; correspondientes a los agentes con Legajos N° 71.900, 23.349, 27.591 y 27.704, no se encuentran registrados en el sistema PeopleNet por la DGGRH.</p> <p>Recomendaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> La Dir.RA deberá informar a la DGGRH sobre dichos traslados con el fin de que esta última, proceda a su registro. 		
<p>Observación N° 13 Informe N° 14 de fecha 12/11/2013 - MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - MTEySS Título: UNIDADES DESCONCENTRADAS DIRECCIONES REGIONALES AUSTRAL Y CENTRO DELEGACIONES REGIONALES GENERAL ROCA, NEUQUÉN Y ROSARIO Sector: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social</p>		
Calificación: Impacto Bajo	Motivo: Cumplimiento Recomendación	Fecha: 21/09/2015
<p>Texto del Hallazgo</p> <p>De la información suministrada por la DGGRH, surge: la existencia de 4 (cuatro) agentes (Leg. N° 24.489, 24.264, 23.361, 27.591) con usuario del aplicativo para unidades organizativas en las que ya no prestan servicios; b. De la información suministrada por la DGIeIT también surge la existencia de 3 (tres) agentes (Leg. N° 24.851, 24.889 y 27.591) con usuario del aplicativo para unidades organizativas en las que ya no prestan servicios; y c. No hay coincidencia entre la información aportada por ambas Direcciones Generales.</p> <p>Recomendaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> Las áreas pertinentes de cada una de la Direcciones Generales deberán tomar las acciones correctivas necesarias para mantener actualizada la información y dar de baja, en caso de corresponder, a los usuarios que han sido trasladados de unidad organizativa. 		
<p>Observación N° 14 Informe N° 14 de fecha 12/11/2013 - MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - MTEySS Título: UNIDADES DESCONCENTRADAS DIRECCIONES REGIONALES AUSTRAL Y CENTRO DELEGACIONES REGIONALES GENERAL ROCA, NEUQUÉN Y ROSARIO Sector: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social</p>		
Calificación: Impacto Bajo	Motivo: Cumplimiento Recomendación	Fecha: 21/09/2015
<p>Texto del Hallazgo</p> <p>a. Se ha verificado en el caso N° 7, la falta de constancia de agregación manual y por Sistema MESA del Expte. N° 1-235-868213/2009; y b. Se han verificado 10 (diez) expedientes en condiciones de ser remitidos al archivo (Según Orden N° 8/14, 16, 18 y 21).</p> <p>Recomendaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> Relevar los expedientes en trámite asignados a la Dir. RA y remitirlos mediante el Sistema MESA a las oficinas intervinientes y/o al archivo según corresponda. Concientizar a los agentes de la importancia que implica el registro de los movimientos producidos en cada expediente en el Sistema MESA. 		
<p>Observación N° 18 Informe N° 14 de fecha 12/11/2013 - MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - MTEySS Título: UNIDADES DESCONCENTRADAS DIRECCIONES REGIONALES AUSTRAL Y CENTRO DELEGACIONES REGIONALES GENERAL ROCA, NEUQUÉN Y ROSARIO Sector: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social</p>		
Calificación: Impacto Bajo	Motivo: Cumplimiento Recomendación	Fecha: 21/09/2015
<p>Texto del Hallazgo</p> <p>a. El libro de Registro de Entradas y Salidas de Expedientes y/o Actuaciones en uso, no se encuentra rubricado por esta Unidad, siendo que el último Libro de Registro rubricado corresponde al N° 104/2008 UAI de fecha 11/06/2008. b. Las distintas áreas de la Delegación Regional no tienen permisos para agregar ni remitir expedientes a otras áreas de la misma dependencia a través del Sistema MESA.</p> <p>Recomendaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> Los registros de Mesa de Entradas y Salidas de expedientes y/o actuaciones de las Unidades Desconcentradas deben ser intervenidos en forma previa a su utilización por la Unidad de Auditoría Interna de la Jurisdicción (Resolución SsC N° 71 de fecha 11 de marzo de 2005). Solicitar la habilitación de los permisos necesarios para que los responsables administrativos de cada sector de la Delegación puedan agregar y/o girar expedientes a las distintas áreas. Capacitar a dichos agentes en el uso del Sistema MESA, concientizándolos sobre la importancia que todos los movimientos se reflejen en el mismo. 		
<p>Observación N° 20 Informe N° 14 de fecha 12/11/2013 - MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - MTEySS Título: UNIDADES DESCONCENTRADAS DIRECCIONES REGIONALES AUSTRAL Y CENTRO DELEGACIONES REGIONALES GENERAL ROCA, NEUQUÉN Y ROSARIO Sector: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social</p>		
Calificación: Impacto Bajo	Motivo: Cumplimiento Recomendación	Fecha: 21/09/2015

Texto del Hallazgo

Se han visualizado documentos de antigua data ubicados en la caja fuerte de la dependencia, tales como 25 (veinticinco) pagarés, 1 (una) póliza de caución y 114 (ciento catorce) cheques anulados del período comprendido entre los años 2007 y 2013. Los mismos se detallan en Anexo D.

Recomendaciones

- Regularizar las situaciones de los documentos hallados, de corresponder proceder a su devolución o destrucción.

Observación N° 24 Informe N° 14 de fecha 12/11/2013 - MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - MTEySS
Título: UNIDADES DESCONCENTRADAS DIRECCIONES REGIONALES AUSTRAL Y CENTRO DELEGACIONES REGIONALES GENERAL ROCA, NEUQUÉN Y ROSARIO
Sector: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Calificación: Impacto Bajo Motivo: Cumplimiento Recomendación Fecha: 21/09/2015

Texto del Hallazgo

Surgen diferencias entre el informe suministrado por la DGIeIT sobre los usuarios de la dependencia y las aplicaciones a las que acceden; y el relevamiento realizado por esta Unidad de Control, las mismas se detallan en el Anexo E.

Recomendaciones

- La DGIeIT debe implementar una revisión de los accesos obtenidos por los usuarios de la dependencia auditada, verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos por el área para la asignación de permisos de acceso a aplicativos informáticos y establecer un registro claro y actualizado que contenga como mínimo los datos de los usuarios y los aplicativos a los que accede.

Observación N° 25 Informe N° 14 de fecha 12/11/2013 - MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - MTEySS
Título: UNIDADES DESCONCENTRADAS DIRECCIONES REGIONALES AUSTRAL Y CENTRO DELEGACIONES REGIONALES GENERAL ROCA, NEUQUÉN Y ROSARIO
Sector: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Calificación: Impacto Bajo Motivo: Cumplimiento Recomendación Fecha: 21/09/2015

Texto del Hallazgo

- Se han verificado casos de expedientes recibidos por correo en la Delegación, que no han sido asentados los movimientos de entradas y salidas en el sistema MESA, como así tampoco en su Libro correspondiente; - No se asientan los movimientos de salidas de expedientes y/o actuaciones administrativas en el Libro rubricado por esta unidad.

Recomendaciones

- La Delegación deberá realizar las modificaciones operativas necesarias a fin de asentar en tiempo y forma, los movimientos producidos en las tramitaciones que se realicen en dicha dependencia.

Observación N° 6 Informe N° 17 de fecha 19/12/2013 - MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - MTEySS
Título: UNIDADES DESCONCENTRADAS GERENCIAS DE EMPLEO Y CAPACITACIÓN LABORAL NEUQUÉN Y ROSARIO
Sector: Unidades Desconcentradas - GECALs Neuquén y Rosario

Calificación: Impacto Bajo Motivo: Cumplimiento Recomendación Fecha: 13/08/2015

Texto del Hallazgo

De las tareas desarrolladas sobre la información obtenida, surgen inconsistencias con respecto a los bienes relevados. • El vehículo FIAT Modelo Palio, Año 1997, Dominio CHN5137 no debería constar en los listados "Bienes por Responsables Patrimoniales" ya que el vehículo fue cedido por la GECALN a la AFIP-División Aduana de Neuquén el día 4/10/11 según Acta N° 071/2011 (AD NEUQ) - Recepción de Mercaderías (Código de Inventario N° 3500000114538); • No se encuentra registrada una camioneta color gris, Dominio KUQ163 Marca: Renault, Modelo: DUSTER. • No se han podido visualizar una mesa para máquina de escribir metálica de 0,60x0,70x0,40 metros, Tapa de laminado plástico (Código de Inventario N° 350000053702) y una silla metálica con asiento y respaldo tapizados en tela plástica (Código de Inventario N° 350000053975).

Recomendaciones

- Se sugiere a los responsables de las Unidades Desconcentradas efectuar relevamientos anuales de los Bienes de Uso asignados a las dependencias a su cargo, comunicando fehacientemente las novedades a la DCyP a fin que ésta regularice las registraciones patrimoniales pertinentes.

Observación N° 8 Informe N° 17 de fecha 19/12/2013 - MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - MTEySS
Título: UNIDADES DESCONCENTRADAS GERENCIAS DE EMPLEO Y CAPACITACIÓN LABORAL NEUQUÉN Y ROSARIO
Sector: Unidades Desconcentradas - GECALs Neuquén y Rosario

Calificación: Impacto Bajo Motivo: Otros (a Satisfacción UAI) Fecha: 13/08/2015

Texto del Hallazgo

No se realizó el trámite de baja como usuario del aplicativo Digidcard a 1 (un) agente designado como referente (Leg. N° 25.161), que había sido desvinculado de la carga de novedades en dicho aplicativo.

Recomendaciones

- La Gerencia deberá informar a la DGGRH y a la DGIeIT a fin que procedan a gestionar la baja del usuario asignado a dicho agente, con el propósito de regularizar y mantener actualizados los registros de usuarios del aplicativo.

Observación N° 12 Informe N° 17 de fecha 19/12/2013 - MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - MTEySS
Título: UNIDADES DESCONCENTRADAS GERENCIAS DE EMPLEO Y CAPACITACIÓN LABORAL NEUQUÉN Y ROSARIO
Sector: Unidades Desconcentradas - GECALs Neuquén y Rosario

Calificación: Impacto Bajo Motivo: Cumplimiento Recomendación Fecha: 13/08/2015

Texto del Hallazgo

De las tareas desarrolladas sobre los listados denominados "BIENES POR RESPONSABLES PRIMARIOS" del Sistema de Patrimonio emitidos al 02/07/2013, no se han podido identificar 35 (treinta y cinco) bienes asignados a la GECALR (16,40% sobre el total); los que se detallan en Anexo E.

Recomendaciones

- Se sugiere al responsable de la Unidad Desconcentrada efectuar relevamientos anuales de los Bienes de Uso asignados a la dependencia a su cargo, comunicando fehacientemente las novedades a la DCyP a fin que ésta regularice las registraciones patrimoniales pertinentes. Por otra parte, la DCyP debería gestionar capacitación a los referentes patrimoniales de la dependencia con el objeto de optimizar el control interno de la Jurisdicción.

Observación N° 10 Informe N° 010 de fecha 09/12/2015 - MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - MTEySS
Título: Control de la Actividad Contenciosa - Delegaciones Regionales: Córdoba, La Plata y Jujuy.
Sector: Delegaciones Regionales Córdoba, La Plata y Jujuy

Calificación: Impacto Bajo Motivo: Otros (a Satisfacción UAI) Fecha: 09/12/2015

Texto del Hallazgo

B. ASPECTOS DE ALCANCE PARTICULAR B.1. DOTACIÓN DE LAS ASESORÍAS LETRADAS Al momento de concurrir a la DR Jujuy, se habían producido modificaciones en la dotación informada por la DAJ: a) un letrado había sido afectado a un sector ajeno a la Asesoría (Legajo N°

25.971); b) se incorporó en el mes de enero del corriente año otro letrado (Legajo N° 28.388) que actualmente realiza tareas de procuración, aunque sin trámite de apoderamiento iniciado, razón por la cual se lo incluyó en el cuadro precedente como auxiliar.

Recomendaciones

- La DAJ debe mantener actualizados la situación de revista de los letrados pertenecientes al C.A.E. y su afectación específica a tareas propias del mismo.

Observación N° 1 Informe N° 026 de fecha 09/12/2015 - MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - MTEySS

Título: Control de Ejecución Presupuestaria - Servicio Administrativo Financiero 350.

Sector: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Calificación: Impacto Medio

Motivo: Cumplimiento Recomendación

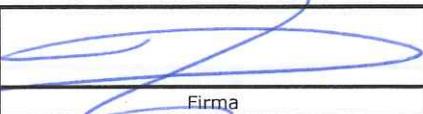
Fecha: 09/12/2015

Texto del Hallazgo

A. OBSERVACIONES DE ALCANCE GENERAL A1. Ejecución Presupuestaria de Gastos Del análisis realizado por Fuente de Financiamiento y Programas, respecto de la ejecución presupuestaria de Gastos al 30 de septiembre de 2015, se ha visualizado un dispar nivel de ejecución del crédito asignado en distintas partidas de los Incisos 4 - Bienes de Uso y 5 - Transferencias que conforman el presupuesto de la Jurisdicción, verificándose una tendencia a la sub-ejecución de créditos en los Programas Operativos.

Recomendaciones

- La Dirección de Administración y Control Presupuestario deberá proceder a efectuar un análisis del estado de situación a la fecha de la ejecución presupuestaria; y de corresponder, impulsar acciones que permitan las correcciones presupuestarias pertinentes. Nota: Cabe mencionar que con fecha 8/10/2015 se emite la Resolución MTEySS N° 1014/2015, mediante la cual se efectúan modificaciones en la distribución de créditos para el ejercicio 2015.

	MARIEL ERNESTO DILEVA AUDITOR INTERNO U.A.I.-M.T.E.y.S.S.	19 FEB 2016
Firma	Aclaración	Fecha

IMPRIMIR

CERRAR

Ir a

Unidad de Auditoría Interna

Avenida Leandro N. Alem 650, piso 3°
(1001AAO), Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. 4310-6175
E-mail: uauditor@trabajo.gob.ar



Ministerio de
**Trabajo, Empleo
y Seguridad Social**